

Aprobada por Resolución Nº 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

INFORME DE EVALUACION PROCESO No.1151.20.6.013

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "

Por valor de: \$4.103.500 CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS

- 1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es la Resolucion 2634/2019 por medio del cual se modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.
- 2. Que el 25 de Octubre del 2019 se publicó en la página de la Institución Educativa de Rozo invitación publica por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
- 3. Dentro del término establecido se presentaron una (1) propuesta como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

Se presentaron propuestas por parte de los oferentes:

1	Fecha y hora de entrega	28 de Octubre de 2019
HERNAN EDIVER	,	8:42 am
HENAO RIVERA /COMPUTRONICA	Cedula o Nit	6108821-8
COMPUTATION	Numero de folios presentados	11
	Valor de la propuesta presentada	CUATRO MILLONES
4 2	valor de la propi	CIENTO TRE MIL
		QUINIENTOS PESOS
		\$4.103.500

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación publica y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA " de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolucion 2634/2019 por medio del cual se modifica la resolución 6891 del 2018 correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos



Aprobada por Resolución Nº 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación publica y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

CUMPLE / NO CUMPLE	
DETALLE	HERNAN EDIVER HENAO RIVERA / COMPUTRONICA
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE DESACTUALIZADO
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE DESACTUALIZADO
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días para persona natural o en caso de empresa	CUMPLE
será para persona jurídica y su representante legal Certificado de antecedentes fiscales de la	CUMPLE
Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	
Consulta de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	NO CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de	NO CUMPLE



Aprobada por Resolución № 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 № 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

intereses.	1
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	NO CUMPLE
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	NO CUMPLE
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:	N.A
Formato único de Hoja de vida de la Función	N.A
publica	N.A
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	

Una vez realizada la evaluación del proponente COMPUTRONICA NIT_NO. 6108821-8, representante legal HERNAN EDIVER HENAO RIVERA C.C 6108821, se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto NO SE HABILITA JURIDICAMENTE, razón por la cual se da plazo al proponente de un día hábil desde las 11 am del 28 de octubre de 2019 hasta el 29 de octubre del 2019 hora 11 am, para que alleguen los documentos correspondientes:

- 1. Fotocopia del RUT
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas



Aprobada por Resolución Nº 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación

- 3. Certificado de medidas correctivas de la Policía , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural
- 4. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- 5. Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 6. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

Requisitos de experiencia:

El proponente no aportó certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en la invitación pública.

De acuerdo a lo suministrado el proponente NO CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente HERNAN EDIVER HENAO RIVERA identificado con cédula de ciudadanía 6108821 NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública N° 1151.20.6.13, cuyo objeto contractual es : "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", con la propuesta económica su valor es igual al del presupuesto oficial de la presenta invitación, el proponente presenta una oferta por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS M/CTE (\$ 4.103.500)

En consideración a lo expuesto se dará un día hábil al proponente para subsanar los requisitos mínimos exigidos.



Aprobada por Resolución № 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 № 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° 1151.20.6.13

Atentamente,

Lic. MARIA MABEL CASTILLO

Asabe Gentell

RECTORA